



Buenos Aires, 18 de febrero de 2022.

VISTO la Resolución Nº 477/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Agostina BOERI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de febrero de 2022, aconsejó refrendar la Resolución Nº 477/2021 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 477/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y dar validez al cursado de las asignaturas



REGISTRADO
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Integración IV, Operaciones Unitarias I, Tecnología de la Energía Térmica, Biotecnología y Operaciones Unitarias II, antes de aprobar su correspondiente correlativa Análisis Matemático II, a la alumna Agostina BOERI, Legajo N° 13470, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 170/2022



**Ing. RUBÉN SORO
RECTOR**

**Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior**